

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

En cumplimiento del acuerdo cuarto adoptado por la Junta de Gobierno de esta ciudad de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2013, por el que se acuerda el inicio de expediente de reversión de inmuebles ubicados en la calle Los Bécquer, números 7, 9 y 11 por incumplimiento del fin de la cesión cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Autorizar la tramitación del expediente de reversión solicitado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en su fase de inicio; con el siguiente condicionante:

Los bienes, previa depuración del expediente con arreglo a lo establecido en artículo 111 del Real Decreto 1382 de 1986 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que dispone la reversión de los bienes inmuebles objeto de cesión gratuita de dominio, para el caso de incumplimiento de los fines de la cesión en el plazo de los cinco (5) años siguientes a su formalización; revertirán automáticamente de pleno derecho, con sus pertenencias y accesiones, sin condicionantes ni derecho a indemnización alguna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública del expediente citado, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Durante el citado plazo, y en horas de oficina, el expediente número ET 27 de 2013, estará a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada, en el Negociado de Patrimonio e Inventario del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, que podrá examinarlo y hacer alegaciones al respecto.

Toledo 8 de octubre de 2013.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.- 9526